## Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas"

Historia de Centroamérica Sección 02



## Trabajo de curso:

Resumen de exposición – Capitulo 3 – La patria como paisaje

Estudiantes:

Maldonado Girón, Gabriela Denise Flores Vásquez, Abraham Alejandro Iraheta Monterrosa, Diego Alejandro

Grupo:

**06** 

Catedrático:

Luis Alvarenga

Antiguo Cuscatlán, 14 de mayo del 2024

## La Patria como Paisaje

En este capítulo de "La Patria como Paisaje", el autor analiza la obra "Recordación Florida" de Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán, destacando la relación del cronista criollo con su tierra y cómo esta se convierte en un elemento central de su narrativa.

El autor comienza destacando la interpretación del paisaje desde dos puntos de vista: un laborante del campo y alguien externo a este entorno; el campesino sabe que la tierra es dura, que tiene pedruscos y espinas, que hiere y cansa; la ve como algo necesario y entrañable, pero no la idealiza. La perspectiva ideológica del paisaje, en cambio, supone distancia, elevación, horizonte; es la perspectiva del hombre que mira la tierra desde una posición dominante, que la ama por diversos motivos y conoce muchos de sus secretos, pero no la trabaja.

En el desarrollo de la crónica rige un principio que podríamos llamar de integración subjetiva, y esta circunstancia es causa de que en ella se confundan diversos asuntos bajo un mismo tratamiento y en secuencias que pueden parecer reñidas con el orden. No debe eso extrañarnos; ya hemos dicho que la motivación profunda de la Recordación Florida es la alabanza y la defensa de la patria-patrimonio.

Relatando el asiento y la primera construcción de la ciudad de Santiago en el valle de Almolonga, el cronista se interrumpe para hacer un comentario extenso del primer viaje de Alvarado a España para gestionar beneficios para la provincia que dejó sometida --beneficios para los colonizadores, naturalmente—. Retoma después el asunto de la erección de la ciudad, e intercala una amplia descripción del volcán de Agua —en cuya proximidad se edificó la ciudad—.

El "Volcán de agua" es un punto crucial en el escrito por varias razones, empezando por su conexión con la historia de la destrucción de la primera ciudad en una fatídica noche de 1541, que resultó en su traslado al valle de Panchoy. A pesar de ser considerado responsable de este desastre, el volcán es presentado como mucho más que un peligro, sino también como una fuente de beneficios y una espectacular vista para los habitantes de la ciudad.

Además, la descripción detallada del volcán abarca su falda con extensas siembras de maíz, frijol y hortalizas, así como flores ornamentales, y su parte más alta, poblada de animales silvestres, "...no es sólo objeto deleitable a la vista por las amenidades que ofrece –dice el criollo– sino por lo útil y abundante de la producción de su tierra...". Este relato revela la profunda conexión del autor con la tierra, así como su deseo de exaltar la riqueza y generosidad de la madre tierra. Todo esto muestra la manera en la que el volcán de Agua es presentado como un símbolo de la naturaleza, la historia y la identidad cultural en el escrito.

Una de las más acusadas inclinaciones del cronista en su tratamiento de la tierra es la descrita a continuación: mostrar que en su seno brotaban y vivían multitudes de seres, mostrar que era rica y obsequiosa por sí sola.

Así, pues, en la segunda parte de la descripción del volcán se conjugan dos motivaciones criollas; una circunstancial: continuar presentando aquella montaña como una despensa, un lugar de recreo y un espectáculo; y otra que responde a una tendencia persistente en toda la crónica: entonar el canto de la madre tierra, rica y obsequiosa en plantas y animales silvestres de gratuita utilidad para el hombre.

La descripción del volcán, asociada al relato del nacimiento de la ciudad, responde en este momento al propósito de sugerir que la ciudad es lo más eminentemente del reino. El volcán se convierte en su símbolo, tal como aparecía en su escudo.

Para el criollo, el nacimiento de la ciudad no era un hecho muerto que se había quedado en el pasado, sino muy al contrario: era el hecho que daba origen a la ciudad, era su razón de ser, a la cual debía ceñirse la vida del presente. El relato del nacimiento de la ciudad tiene muchas finalidades, pero una principal entre todas: demostrar que quienes no estaban relacionados con su origen eran intrusos en ella, o por lo menos eran beneficiarios de algo que no les correspondía legítimamente.

La narración de Fuentes y Guzmán, aunque pueda parecer desordenada, responde a una intención unificadora e integradora. A través de rodeos, paréntesis y la conjugación de temas aparentemente inconexos, el cronista busca sugerir las estrechas relaciones significativas que conforman la unidad de su mundo y su patria. Este enfoque es una expresión de la visión del cronista sobre su patria y su historia, intentando demostrar cómo distintos eventos y aspectos geográficos y sociales están intrínsecamente relacionados.

La integración de estos temas aparentemente no relacionados sugiere una complejidad subyacente en las relaciones entre las personas, los lugares y los eventos históricos, promoviendo una comprensión más profunda de cómo estos elementos colectivamente forman la identidad de una nación y su percepción del pasado. Esto, a su vez, refleja una visión particular del cronista sobre cómo la historia y la geografía de un lugar contribuyen a la identidad cultural y política de su patria.

En el escrito Fuentes describe y elogia al maíz, sus ventajas sobre el trigo, sus usos múltiples y las variadas maneras de prepararlo para alimento del hombre; o aquel otro en que, refiriéndose a la planta del maguey, se explaya manifestando su utilidad para los más variados menesteres: Como la producción de fibras para cuerdas, pergamino, productos medicinales como miel curativa y diversas bebidas. Se destaca la singularidad y maravilla de esta planta en específico, subrayando su utilidad multifacética y su conexión intrínseca con la naturaleza sabia y providente "...la más singular y maravillosa que produce y cría la sabia y próvida naturaleza...". Esta referencia no sólo exalta las características únicas de la planta, sino que también sirve como una metáfora de la riqueza y la diversidad de la tierra del cronista. A través de esta descripción, se puede interpretar que el cronista no solo celebra la utilidad física de la planta, sino también su significado simbólico, como emblema de la fertilidad y la abundancia de su patria.

En conjunto, estas técnicas narrativas no solo aumentan la apreciación estética y emocional de la obra, sino que también funcionan como herramientas persuasivas que buscan cimentar la identidad cultural y el valor de la tierra en el imaginario de su audiencia. Así, el cronista utiliza la descripción de una simple planta como un vehículo para hacer una declaración más amplia sobre la riqueza y la importancia vital de su patria.

Finalmente, el documento también se ocupa de la tierra como medio de producción y como problema concreto en la sociedad colonial, pero se indica que este tema se analizará desde ángulos especiales en los próximos capítulos y que el capítulo actual está dedicado a considerar ciertos aspectos básicos del problema que condicionan a todos los demás.

## La política agraria colonial y los orígenes del latifundismo

Como bien se sabe, la riqueza primaria de las sociedades coloniales radica en la tierra, teniendo el problema de su mala distribución, ya que se concentraba en pocas manos, mientras que la población que se dedicaba a la agricultura carecía de dichas tierras ya sea por el hecho de no poseer tierras o porque las que tengan a su disposición es mala.

Este problema de la tierra tuvo un impacto significativo para los países tanto para la agricultura como para el desarrollo de las clases sociales. Así pues, la raíz de dichos problemas recae en la organización económica de la colonia, que se le acusa de ser casuista, que respondía a los casos particulares de momento y lugar, y que, por ese motivo, era caprichosa y carecía de unidad. Y hasta cierto punto esto podía ser cierto, sin embargo, la corona tenía intereses que siempre debían de cumplirse así que la legislación, por casuista que sea, estaba regida por ciertos principios básicos que responden a aquellos intereses.

Se conoce de cinco principios que norman la política agraria de aquel período. Primero. Habla sobre el principio fundamental de la política indiana en lo relativo a la tierra se encuentra en la teoría del señorío que ejercía la corona de España. Básicamente nos habla de una apropiación de tierras, como se sabe la conquista trajo consigo la abolición de todo derecho de propiedad de los nativos sobre sus tierras, pero a su vez los conquistadores tampoco tenían todo el derecho sobre las tierras, el verdadero propietario era el rey pues en su nombre llegaron a arrebatar dichas tierras. Claro que la corona cede tierra cuando y a quien le conviene y también la niega cuando esta no aporta algún beneficio. El principio de señorío sobre toda la tierra, puso las bases legales para el desarrollo de los latifundios.

Segundo. Se desarrolla *el principio de la tierra como aliciente*, estimula las expediciones con el aliciente de ofrecerles a los conquistadores una serie de ventajas económicas en las provincias que conquistasen. Ceder tierras e indios era el mayor incentivo, pero para que este estímulo diera resultados favorables, la corona debía mostrar que dichos reconocimientos debían ser entregados y estar a la altura de lo que se prometía. Se puede señalar el inicio del latifundio según dichos condicionantes, pues el rey ofrecía y cedía una riqueza que no poseía y además con un valor desconocido siendo esto un canal para expandir y consolidar el imperio sin realizar gastos. Los conquistadores eran recompensados con lo que encontraran y usurparan a los nativos. Estos fueron los primeros latifundios coloniales.

Tercero. Los colonizadores echaron raíz, habían erigido ciudades, muchos tenían encomiendas, tenían tierras en abundancia, fundaron familias, etc. La monarquía al ver esto encontró una nueva forma de sacar provecho a esta situación y se aplica un nuevo principio: *La tierra como fuente de ingresos para las cajas reales bajo el procedimiento de la composición de tierras*. La corona comenzó a pedir que todos los propietarios de tierras presentaran sus títulos, las propiedades rústicas serían medidas para comprobar si se ajustaban a las dimensiones autorizadas en aquellos títulos. Si existía usurpación de tierras realengas el rey accedía a cederlas siempre y cuando que los usurpadores estuvieran dispuestos a pagar una suma de dinero por concepto de composición, en caso contrario era preciso desalojarlas para que el rey pudiera disponer de ellas.

Según la primera Cédula se trataba de una amenaza de restitución, mientras que la segunda trataba la oferta de composición. Parecen contrarias, pero en realidad se complementan por el simple hecho de que la corona no le interesaba las tierras, solo el dinero que estas pudieran suplir.

La usurpación de tierras parecía desafiante ante la disposición real pues era una apropiación ilegal, pero no fue más que un camino para que se convirtiera en un procedimiento normal hasta el final del coloniaje, pues se trataba de arreglos con los usurpadores siendo estos los que pagaran lo justo. La apropiación ilícita es una de las principales modalidades de la formación de latifundios.

Cuarto. La protección de las tierras indígenas. La Corona española tenía un interés fundamental en proteger las tierras de los pueblos indígenas. Esto se debía a que las tierras eran necesarias para que los indígenas pudieran sustentarse, tributar y trabajar en las haciendas.

La Corona dictó varias leyes para proteger las tierras indígenas, como las Leyes Nuevas de 1542 y la Cédula de 1754. A pesar de estas leyes, las tierras indígenas fueron usurpadas con frecuencia por los colonos españoles. El principio de protección de las tierras indígenas fue uno de los pocos principios de la política agraria colonial que no fomentó el desarrollo de los latifundios.

Quinto. El bloqueo agrario de los mestizos. Las Leyes de Indias no discriminaban a los mestizos en cuanto al acceso a la tierra. Sin embargo, las autoridades coloniales negaron sistemáticamente tierras a los mestizos pobres. Esto obligó a muchos mestizos a trabajar en las haciendas a cambio de tierra en usufructo. El bloqueo agrario de los mestizos fue un factor que estimuló el crecimiento de los latifundios.

Este principio es importante porque ayuda a explicar el desarrollo de la estructura agraria colonial. También ayuda a explicar las condiciones de vida de los mestizos en la época colonial. El principio del bloqueo agrario de los mestizos no fue una ley escrita. No hay un consenso completo entre los historiadores sobre la importancia de este principio.